

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MEJORADA DEL CAMPO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 2025-2364, de 30 de junio, del concejal-delegado Recursos Humanos, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para 2025 (OEP 2025) de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2025

PROMOCIÓN LIBRE

PERSONAL LABORAL			
NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNOS
Título de Graduado Escolar o equivalente.	Conserje	1	Libre
Título de Graduado Escolar o equivalente.	Limpiador/a	1	Libre
Título de Bachiller o equivalente.	Administrativo/a	1	Libre

PERSONAL FUNCIONARIO					
GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNOS
A1	Administración Especial	Grado en Arquitectura	Arquitecto/a	1	Libre
A2	Administración Especial	Grado Universitario	Técnico Medio Ambiente	1	Libre
A1	Administración General	Grado Universitario	Técnico de Administración General (1)	1	Libre
C1	Administración Especial	Título de Bachiller o Técnico.	Policia	4	Libre
C2	Administración Especial	Título de Graduado Escolar o equivalente.	Limpiador/a	1	Libre
C2	Administración General	Título de Graduado Escolar o equivalente.	Auxiliar Admvo (2)	2	Libre

(1) y (2) pendiente modificación plantilla

SUBROGACIÓN POR CAMBIO DE GESTIÓN DIRECTA SERVICIO

PERSONAL LABORAL			
NIVEL TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES	TURNOS
Grado Universitario	Agente de Igualdad	1	Personal Subrogado

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el concejal-delegado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 30 de junio de 2025.—El alcalde, P. D., (decreto 2023-1527, de 20 de junio), el concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/10.778/25)

